



DEFENSORÍA DEL PUEBLO EXHORTA A PROGRAMAS DEL ESTADO ATENDER SITUACIÓN DE PERSONAS ADULTOS MAYORES EN ABANDONO

Nota de Prensa Nº 278 OCII/DP2017

- ***En el marco del Día Internacional de las Personas de Edad recuerda la necesidad de fortalecer la intervención del Estado.***

En el Perú, desde el 2010 se han atendido 5562 personas adultas mayores afectadas por violencia física, 13457 por violencia psicológica, 369 por violencia sexual y 62 por violencia patrimonial, a través de los Centros de Emergencia Mujer –CEM- del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables –MIMP-.

En el mismo periodo se han registrado 907 casos de personas adultas mayores en abandono, situación que es reconocida, por la Ley de la Persona Adulta Mayor, como una forma de violencia.

Sobre esta situación, la Defensoría del Pueblo ha podido verificar que persisten situaciones en las cuales las instituciones públicas no tienen claridad del procedimiento a seguir en estos casos, generándose la desatención de las personas.

Asimismo, se ha convocado al Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (Inabif) y la Dirección General de Familia y Comunidad del MIMP, para que realicen una intervención efectiva frente al abandono de las personas adultas mayores.

Estos órganos especializados han coincidido en la necesidad de fortalecer el marco normativo a fin de establecer un procedimiento concreto y las funciones específicas que deben ejecutar cada una de las entidades involucradas para atender esta necesidad. Asimismo, se ha considerado incluir a los gobiernos regionales y locales en la realización de acciones de prevención.

En este marco, la Defensoría del Pueblo realizará el seguimiento del compromiso asumido por las distintas dependencias del MIMP, de garantizar la protección de las personas adultas mayores en abandono, a través del trabajo articulado del Estado.

Lima, 01 de octubre de 2017